



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 ABR 2015

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ALEGRE, LEANDRO ANDRES, legajo N° 08-33111, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 11/03/2013, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACION OPERATIVA, rendida satisfactoriamente el día 05/08/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ALEGRE, LEANDRO ANDRES, legajo N° 08-33111, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 11/03/2013, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACION OPERATIVA, rendida satisfactoriamente el día 05/08/2013.

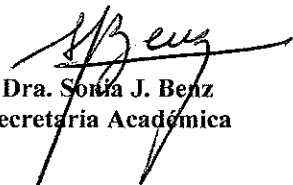
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

174

UTN
FAC.REG.ROS.


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica